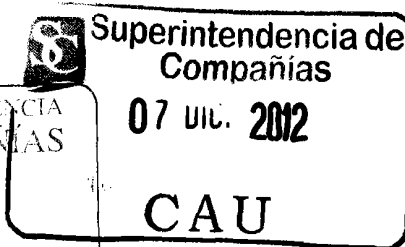
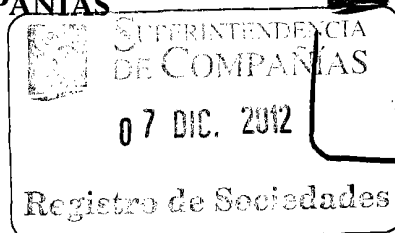


543790
Dcto
dcp

Quito, a 7 de diciembre de 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar copias certificadas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía CONSULTINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante la abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, mediante la cual le informamos de la Cesión de participaciones sociales llevada a cabo en la compañía.

Dentro del instrumento referido consta el Acta de la Junta General de Socios, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y la razón notarial al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía CONSULTINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA.

Solicito adicionalmente un listado actualizado de los socios de la compañía CONSULTINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA.

Notificaciones que me correspondan las retiraré de las oficinas de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito.

La presente es propicia para hacerle extensivos mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Janeth Monserrate Intriago Macías
GERENTE
CC. 130623688-4

Ingresado razón
de participaciones;
objeto número
12/12/2012



Notaria Décima Primera



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CONSULINTRIMA COMERCIO Y
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA:
CRUZ ELENA MACIAS TUBAY**

**A FAVOR DE:
ARIANNA DENISSE SAENZ INTRIAGO**

CUANTÍA: \$ USD 10.00

DI: 3 COPIAS

F.G.

**ESCRITURA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS
(1386)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señorita CRUZ ELENA MACIAS TUBAY, de estado civil soltera, por sus

propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita ARIANNA DENISSE SAENZ INTRIAGO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados la primera en la ciudad de Jipijapa, provincia de Manabí, y de paso por esta ciudad de Quito; y, la segunda en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes me solicitan que eleve a escritura pública las siguientes minutas, cuyo tenor literal a continuación transcribo:

SEÑOR NOTARIO: Sírvese incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte, la señorita CRUZ ELENA MACIAS TUBAY, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Jipijapa provincia de Manabí, de paso por la ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedente, y; por otra parte, la señorita ARIANNA DENISSE SAENZ INTRIAGO, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son hábiles para contratar y obligarse y expresan su voluntad de celebrar la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el veinticinco (25) de abril de dos mil once (2011),



Notaria Décima Primera



debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis (6) de julio del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el trece (13) de junio de dos mil once (2011), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis (6) de julio del mismo año, se ratificó la escritura de constitución de la COMPAÑÍA CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. **TRES)** La Junta General de Socios celebrada con fecha uno de junio de dos mil doce, aprobó por unanimidad la Cesión de Participaciones por parte de la señorita CRUZ ELENA MACIAS TUBAY a favor de la señorita ARIANNA DENISSE SAENZ INTRIAGO. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución unánime y autorización tomada por todos los socios de la Compañía "CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", en la Junta General Universal de Socios, de fecha uno de junio de dos mil doce, cuya copia del Acta se agrega y forman parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, cumpliendo con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, la señorita CRUZ ELENA MACIAS TUBAY Cede el total de sus participaciones a favor de la señorita ARIANNA DENISSE SAENZ INTRIAGO, con lo cual transfiere DIEZ Participaciones acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que corresponden al Uno por ciento del total de Participaciones Sociales de la compañía. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto

la Cedente como la Cesionaria, manifiesta estar conforme con la escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle de la Cláusula Tercera. Cesión de participación que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Universal de Socios realizada el uno de junio de dos mil doce. Quedando desde la presente de la siguiente manera en calidad de Socia con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía “CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.”, y autorizando a la Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión. Cada participación tiene un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
JANETH MONSERRATE INTRIAGO MACÍAS	\$ 990 ✓	\$ 990	990	99%
ARIANNA DENISSE SAENZ INTRIAGO	\$ 10 ✓	\$ 10	10	1%
TOTAL	\$ 1.000	\$ 1.000	1.000	100%

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN.- La Gerente de la compañía CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., declara que la cesión de las participaciones se lo ha hecho a su valor nominal, valores que han sido cancelados a la cedente, lo que expresamente así lo reconocen.

CLÁUSULA SEXTA.- Los gastos que demanden la elaboración de la presente escritura serán a cargo de la CESIONARIA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena



Notaria Décima Primera



validez de la presente escritura.- Firmado por el Doctor Manuel Suárez Barroso, Abogado con matrícula profesional número dos siete seis ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Cruz Elena Macías Tubay
CRUZ ELENA MACIAS TUBAY
C.C. 130160076-1

Arianna Denisse Saenz Intriago
ARIANNA DENISSE SAENZ INTRIAGO
C.C. 131227707-0



[Signature]
AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el uno de junio de dos mil doce, a las once horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Av. González Suárez 977 y Gonesiat, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía **CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA**, señora JANETH MONSERRATE INTRIAGO MACÍAS, propietario de novecientos noventa participaciones de un dólar cada una; y, la señora CRUZ ELENA MACIAS TUBAY, propietario de diez participaciones de un dólar cada una. Las socias presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto por unanimidad resuelven constituir la presente Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la señorita María José Suárez y como Presidente de la Junta la señora JANETH MONSERRATE INTRIAGO MACÍAS. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido la Secretaria da lectura al único punto del orden del día: 1) Cesión de Participaciones. La Presidenta pone a consideración de los socios, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Cesión de Participaciones, para lo cual toma la palabra la Socia CRUZ ELENA MACIAS TUBAY, quien señala la decisión de ceder sus participaciones de acuerdo al siguiente esquema: a) Transfiere diez participaciones (10) de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América a la señorita ARIANNA DENISSE SAENZ INTRIAGO. La Junta aprueba por unanimidad la transferencia de participaciones realizadas, sobre la cual la Gerente General acredita el consentimiento unánime del capital social. La Junta autoriza a la señorita ARIANNA



DENISSE SAENZ INTRIAGO, para que realice los trámites pertinentes de legalización de dichas cesiones hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Resueltos el punto de orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas y cincuenta minutos se reinstala la cesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta declara clausurada la sesión a las doce horas.

MARÍA JOSÉ SUÁREZ
SECRETARIA AD-HOC

CRUZ ELENA MACÍAS TUBAY

SOCIA

JANETH MONSERRATE INTRIAGO MACÍAS
GERENTE GENERAL
PRESIDENTA – SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 C.R. C.O.C. GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130160076-1

MACIAS TUBAY CRUZ ELENA
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

03 MAYO 1948

FECHA DE NACIMIENTO 001-0409 01224 F
 REG. CIVIL ACT SEXO

MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1948

Ely Estanislao

ECUATORIANA***** E433313333

SOLTERO INO DACT

SECUNDARIA AGRICULTOR PROF. OCUP

MACIAS
ANGELA TUBAY

FECHA DE NACIMIENTO 07/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD 07/10/2016

REN 0377557

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

063-0026 NÚMERO 1301600761 CÉDULA

MACIAS TUBAY CRUZ ELENA

MANABI JIPIJAPA
 PROVINCIA CANTÓN
 JIPIJAPA JIPIJAPA
 PARROQUIA ZONA

[Firma]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en *4* *JUN 2012*

Quito a *4 JUN 2012*

AB. GECILIA BUITRÓN HERMOSA
 NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
 Cantón - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. **131227707-0**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAENZ INTRIAGO
ARIANNA DENISSE

LUGAR DE NACIMIENTO
MAZAMBAZ
JIPIS

FECHA DE NACIMIENTO **1994-03-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAENZ CARVAJAL JOAQUIN OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO MACIAS JANETH MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

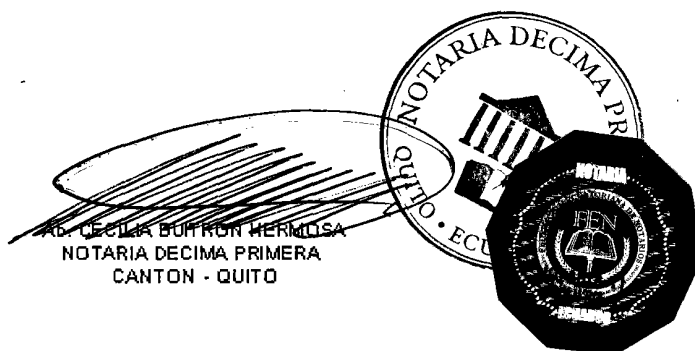
[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado
en cuatro fojas
Quito, 4 JUN 2012

[Firma]
AB. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
CANTON - QUITO

Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Decimo Primera (E) del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. otorgada por CRUZ ELENA MACIAS TUBAY a favor de ARIANNA DENISSE SAENZ INTRIAGO, firmada y sellada en Quito, a veinticinco de junio del año dos mil doce.-





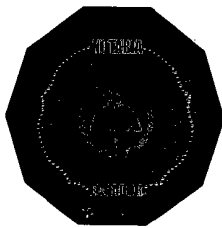
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veinticinco de abril de dos mil once.-

Quito, 23 de Julio de 2012.-

Imc/ Fc. 100534.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2234** del REGISTRO MERCANTIL de seis de julio del dos mil once, a fs. 1963, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía “**CONSULINTRIMA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de junio del dos mil doce, ante la Notaria Décima Primera del Cantón.- Quito, veinticuatro de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

